

INSTITUTO NACIONAL DE SALUD



Nº. 930-2004-J-OPD/INS

RESOLUCION JEFATURAL

Lima, 10 de Diciembre del 2004

Visto el Memorando N°1547-2004-DG-OGA/INS del Director General de la Oficina General de Administración, referido a la modificación del Plan Anual de Adquisiciones y Contrataciones;

CONSIDERANDO:

Que, el Instituto Nacional de Salud como Organismo Público Descentralizado del Sector Salud, requiere la provisión de bienes y servicios que aseguren el logro de los objetivos programados para el presente ejercicio presupuestal;

Que, mediante Resolución Jefatural N° 012-2004-J-OPD/INS del 12 de enero de 2004 se aprobó el Plan Anual de Adquisiciones y Contrataciones del Instituto Nacional de Salud del año 2004, el cual se modificó a mérito de la Resolución Jefatural N° 329-2004-J-OPD/INS del 13 de mayo de 2004, en la que figura el Concurso Público N°06-2004-OPD/INS - "Contratación del Servicio de Pasajes Aéreos a Nivel Nacional e Internacional para el Instituto Nacional de Salud", por un monto referencial total de S/. 1'133, 000.00 (Un Millón Ciento Treinta y Tres Mil con 00/100 nuevos soles);



Que, el Artículo 6° del Reglamento de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, aprobado por D.S. N° 013-2001-PCM, establece que el Plan Anual de Adquisiciones y Contrataciones contendrá las licitaciones Públicas, Concursos Públicos, Adjudicaciones Directas y opcionalmente información relativa a las Adjudicaciones de Menor Cuantía;

Que, el numeral 7° de las Disposiciones Específicas de la Directiva N° 005-2003-CONSUCODE/PRE, aprobada mediante Resolución N° 380-2003-CONSUCODE/PRE, en concordancia con los Artículos 7° y 8° del Reglamento de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, precisa que el Plan Anual de Adquisiciones y Contrataciones puede ser modificado en cualquier momento durante el decurso del ejercicio presupuestal, siempre que se produzca una reprogramación de las metas institucionales propuestas o una modificación del presupuesto institucional;

Que, el referido numeral 7° señala asimismo, que en caso que al momento de la convocatoria el monto del valor referencial definitivo se haya visto modificado en un porcentaje no mayor al veinticinco por ciento (25%) no será necesario modificar el Plan Anual de Adquisiciones y Contrataciones siempre que su objeto haya sido clara e inequívocamente previsto en él, de manera tal que la simple lectura del aviso de convocatoria, permita determinar su previa inclusión en el Plan Anual;

Que, habiéndose convocado al Concurso Público N° 006-2004-OPD/INS - "Contratación del Servicio de Pasajes Aéreos a Nivel Nacional e Internacional para el Instituto Nacional de Salud" el mismo fue declarado desierto en primera convocatoria, conforme a la normatividad vigente en materia de contrataciones y adquisiciones al haberse presentado un solo postor;

Que, para efectos de proceder a la segunda convocatoria del proceso de selección antes señalado, el Proyecto Vigía, como usuario del servicio de pasajes aéreos internacionales, varía el requerimiento



mediante Informe N° 0161-2004-CA-P-VIGIA, solicitando se consideren únicamente pasajes nacionales, situación que modifica el objeto de la convocatoria al proceso de selección;

Que, mediante Informe N°624-2004-OEL-OGA/INS del 06 de diciembre de 2004, la Oficina Ejecutiva de Logística a mérito del Informe N° 125-2004-E.PROG-OEL-OGA/INS de la Oficina de Programación, señala que el valor referencial definitivo a convocar se ha visto reducido de S/. 1'133, 000.00 (Un millón Ciento Treinta y Tres Mil con 00/100 Nuevos Soles) a la suma de S/. 295,800.00 (Doscientos Noventa y Cinco Mil Ochocientos con 00/100 Nuevos Soles), en razón de que la convocatoria se realizará únicamente por dos meses, constituyendo el valor referencial definitivo inferior en más del veinticinco por ciento (25%) del original, consignado en el Plan Anual de Contrataciones y Adquisiciones para el presente ejercicio presupuestal y ejecutado en primera convocatoria;

Que, siendo que en el presente caso la modificación del objeto de la convocatoria y la disminución del valor referencial determinado originalmente en más del veinticinco por ciento (25%), constituyen circunstancias que no permitirían que la simple lectura del aviso de convocatoria permita determinar su previa inclusión en el Plan Anual, es necesario modificarlo en cuanto al objeto de convocatoria y valor referencial del Concurso Público para la Contratación del servicio de Pasajes Aéreos a Nivel Nacional e Internacional para el Instituto Nacional de Salud, para considerarlo como un Concurso Público para la Contratación del servicio de Pasajes Aéreos a Nivel Nacional para el Instituto Nacional de Salud, por un monto aproximado de S/. 295,800.00 (Doscientos Noventa y Cinco Mil Ochocientos con 00/100 Nuevos Soles);



Que, mediante Memorando N°351-2004-OEE-OGA/INS del 24 de noviembre de 2004, la Oficina Ejecutiva de Economía de la Oficina General de Administración comunica que existe la correspondiente previsión presupuestal para atender lo solicitado, con la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios y Donaciones y Transferencias;

Que, conforme a la normatividad en materia de contrataciones y adquisiciones, toda modificación al Plan Anual de Adquisiciones y Contrataciones por inclusión o exclusión de los procesos de selección, deberá ser aprobada por el Titular del Pliego o la máxima autoridad administrativa de la Entidad según corresponda y comunicada al CONSUCODE y PROMPYME dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de su aprobación;y

En uso de las atribuciones establecidas en el Artículo 12° del Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Salud, aprobado por Decreto Supremo N° 001-2003-SA;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- MODIFICAR , el Plan Anual de Adquisiciones y Contrataciones del Instituto Nacional de Salud correspondiente al año 2004, específicamente en el caso del proceso de selección denominado Concurso Público para la Contratación del Servicio de Pasajes Aéreos a Nivel Nacional e Internacional, por las razones técnicas y legales expuestas en la parte considerativa de la presente resolución, en los términos siguientes:

DICE:

Tipo de proceso	: Concurso Público
Objeto	: Servicios
CIIU	: 62100
Síntesis de las Especificaciones	: Contratación del Servicio de Pasajes Aéreos a Nivel Nacional e Internacional para el Instituto Nacional de Salud.
Tipo de Moneda	: Nacional.
Valor Estimado	: S/. 1'133, 000.00 (Un Millón Ciento Treinta y Tres Mil con 00/100 Nuevos Soles).



065T

SECTOR SALUD
INSTITUTO NACIONAL DE SALUD



Nº. 930-2004-J-OPD HNS

RESOLUCION JEFATURAL

Lima, 10 de Diciembre del 2004

Fuente de Financiamiento : Recursos Ordinarios y Donaciones y Transferencias.
Nivel de Centralización : Lima.
Fecha Probable de Convocatoria : Diciembre
Organo Encargado de la adquisición : Oficina Ejecutiva de Logística

DEBE DECIR:



Tipo de proceso : Concurso Público
Objeto : Servicios
CIU : 62100
Síntesis de las Especificaciones : Contratación del Servicio de Pasajes Aéreos a Nivel Nacional para el Instituto Nacional de Salud.
Tipo de Moneda : Nacional.
Valor Estimado : S/. 295, 800.00 (Doscientos Noventa y Cinco Mil Ochocientos con 00/100 nuevos soles).
Fuente de Financiamiento : Recursos Ordinarios y Donaciones y Transferencias.
Nivel de Centralización : Lima.
Fecha Probable de Convocatoria : Diciembre
Organo encargado de la adquisición : Oficina Ejecutiva de Logística

Artículo 2º.- NOTIFICAR, al Consejo Superior de Contrataciones y Adquisiciones del Estado - CONSUCODE y a la Comisión de Promoción de la Pequeña y Microempresa - PROMPYME, la aprobación materia de la presente Resolución.

Artículo 3º.- DISPONER, la publicación de la presente resolución en el Diario Oficial El Peruano dentro de los diez (10) días siguientes a la fecha de su aprobación.

Artículo 4º.- REMITIR, copia de la presente resolución a los órganos de la Entidad que corresponda.

Regístrese, publíquese y comuníquese



.....
Dr. César G. Náquira Velarde
Jefe
Instituto Nacional de Salud



CERTIFICA que el presente documento es una copia fiel del original.
Firma: _____
Fecha: 10/12/04

10/12/04